



MÁS CHIHUAHUA
más de lo bueno
GOBIERNO DEL ESTADO

COORDINACIÓN
DE POLÍTICA DIGITAL

COORDINACIÓN DE POLITICA DIGITAL

*¿Cómo tramitar mi
Firma Electrónica
Avanzada?*



AUTORIDAD
CERTIFICADORA

Última fecha de actualización de este documento: 03 de octubre de 2025



Contenido

- ¿Qué es la Firma Electrónica Avanzada (FEA)?
 - ¿Para qué sirve?
 - Pasos para solicitar convenio de Colaboración y enrolamientos
 - Requisitos personales para tramitar la FEA



¿Qué es la Firma Electrónica Avanzada?

Es el conjunto de **datos y caracteres que constituyen la identificación oficial electrónica** y plena del firmante.





¿Para qué sirve la Firma Electrónica Avanzada?

- Es considerada **identificación oficial** electrónica.
- **En todo acto jurídico** que se celebre entre particulares, y entre estos y los órganos del Estado, **se podrá hacer uso de la firma electrónica avanzada**.
- La firma electrónica avanzada **producirá los mismos efectos jurídicos** que la firma autógrafo.





MÁS CHIHUAHUA
más de lo bueno
GOBIERNO DEL ESTADO

COORDINACIÓN
DE POLÍTICA DIGITAL

Pasos para solicitar
CONVENIO DE COLABORACIÓN
y
ENROLAMIENTOS



AUTORIDAD
CERTIFICADORA



Pasos para enrolamiento

1. SOLICITUD DE LAS APLICACIONES

OFICIO

Dirigir oficio a la Coordinación de Política Digital en donde se solicite el uso de las aplicaciones.

Formato Solicitud Servicios





2. SOLICITUD DE ENROLAMIENTO

OFICIO

Dirigir oficio a la Coordinación de Política Digital en donde se proporcione el listado de funcionarios que se van a enrolar.

[Formato Solicitud Enrolamientos](#)



Una vez recibidos los oficios una persona de la coordinación se comunicará con el contacto indicado en los oficios.



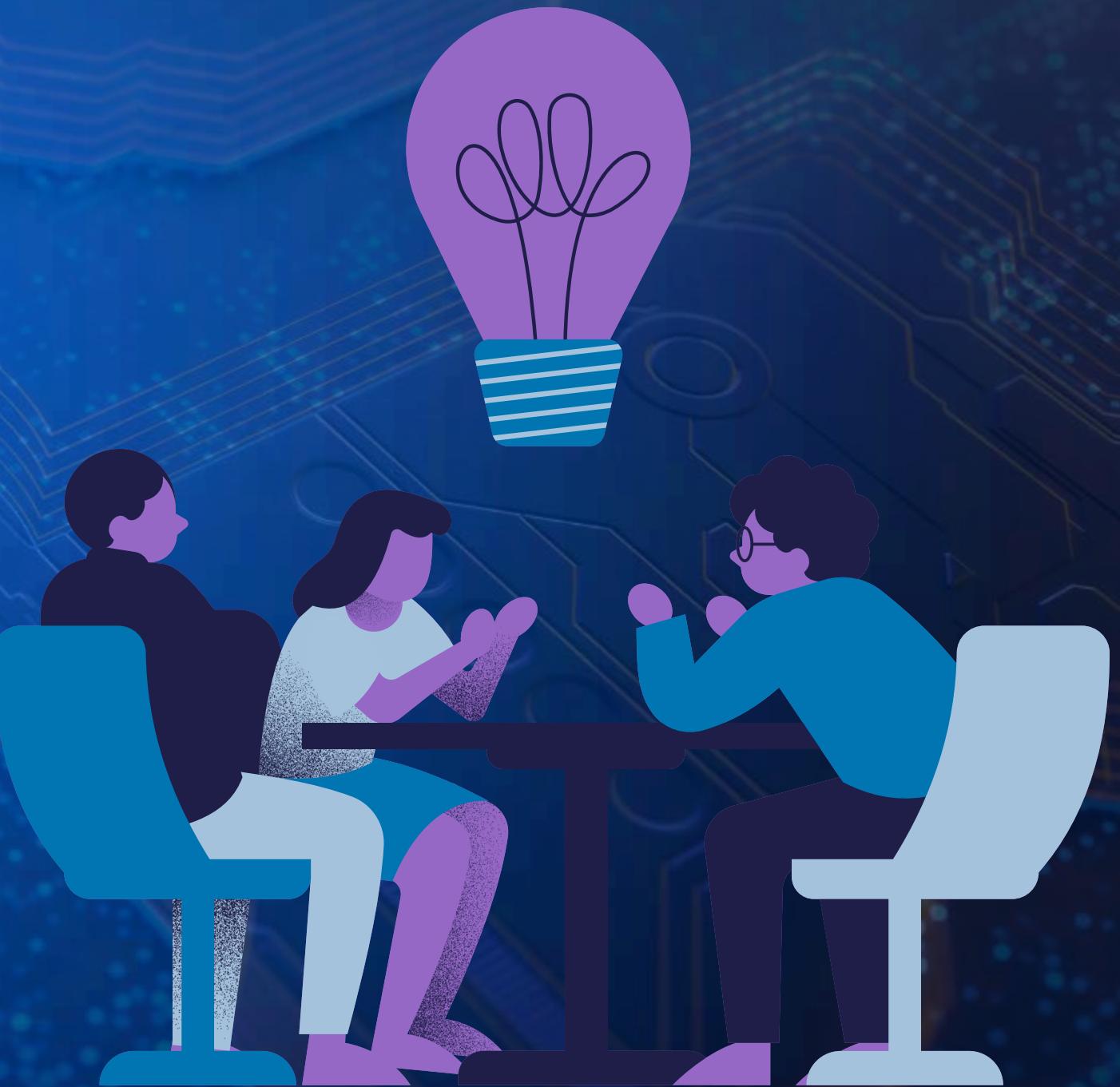


Pasos para enrolamiento

3. CONFIGURACIÓN DE APIs

GRUPOS DE TRABAJO

Grupos de trabajo con personal de TI para configuración y adecuación de las APIs.





Pasos para enrolamiento

4. IMPLEMENTACIÓN Y PRUEBAS

GRUPOS DE TRABAJO

Llamado de las APIs desde los sistemas de cada dependencia.





¿Requisitos personales para tramitar la Firma Electrónica Avanzada?

- Número del oficio en donde la dependencia solicitó su enrolamiento
- INE
- Comprobante de domicilio (física y digitalizada)
- USB nueva para el resguardo de los archivos que se van a generar





La firma electrónica avanzada es considerada identificación oficial electrónica.

Puede ser empleada en los trámites, servicios, procesos y procedimientos administrativos o jurisdiccionales, comunicaciones y en cualquier otro acto que se encuentre bajo la competencia de los órganos del Estado y que se desahogue por medio del uso de portales transaccionales, aplicaciones móviles o en la ventanilla virtual; así como en otros instrumentos tecnológicos que habiliten las instituciones del ámbito estatal y municipal.



Se podrá hacer uso de la firma electrónica avanzada en todo acto jurídico que se celebre entre particulares, y entre estos y los órganos del Estado, siempre que la normatividad aplicable no establezca alguna restricción, formalidad o solemnidad que impida la utilización de dicha herramienta, de mensajes de datos o de documentos digitales.